



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 07 de agosto de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 237-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, el Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación (IHCIETI), mediante Oficio CYT-130-2024 de fecha 26 de julio del 2024, solicita modificación presupuestaria a lo interno de las estructuras del presupuesto del IHCIETI, con el fin de crear veintinueve (29) plazas permanentes, efectivas a partir del 01 de agosto de 2024, en cumplimiento al Artículo No. 85 de las Disposiciones Generales de Presupuestos del decreto No. 62-2023 y de los lineamientos establecidos en la circular No. DGP-002-2024. La creación de dichas plazas en referencia tendrá un impacto económico de **L4,538,570.00 (Cuatro Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Setenta Lempiras Exactos)**, mismo que será financiado con fondos de Fuente 11-Tesoro Nacional, de los cuales **L1,984,392.00 (Un Millón Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Dos Lempiras Exactos)**, a través de una Modificación Presupuestaria y **L2,554,178.00 (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Ocho Lempiras Exactos)** de la disponibilidad en las asignaciones presupuestarias del grupo 10000 Servicios Personales, necesarias para el funcionamiento de la institución. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, incluyendo la base legal y la disponibilidad presupuestaria, como resultado, se ha determinado otorgar el Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable No. 037-DGP-USDEE-AD de fecha 07 de agosto del 2024. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) considera procedente autorizar la creación de 29 plazas permanentes, el financiamiento de la creación de plazas se cubrirá mediante una modificación presupuestaria por un monto de **L1,984,392.00 (Un Millón Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Dos Lempiras Exactos)**, e identifica disponibilidad en las asignaciones presupuestaria del grupo 10000 Servicios Personales dentro del presupuesto del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación (IHCIETI), para financiar lo descrito en el considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que, la presente Resolución constituye un instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria del IHCIETI, para financiar la creación de 29 plazas permanentes, sin embargo, la ejecución de dichos fondos, la veracidad e integridad de la información es responsabilidad de la



Institución ejecutora del gasto en cumplimiento a lo señalado en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto.

CONSIDERANDO (5): Que, la Gerencia Administrativa del Instituto Hondureño de Ciencia Tecnología e Innovación (IHCIETI), a través de la unidad de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto.

CONSIDERANDO (6): Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la presidenta de la República, y cuidar de su ejecución.

POR TANTO: De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 43, 47, 52, 85, 90, 91, 229, 230, 233, 247 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 1, 17A), 17B) y 17C) del Acuerdo Ejecutivo 408-2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, contenidas en el acuerdo No. 1341; y, 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

RESUELVE: ARTÍCULO 1. Autorizar la creación de 29 plazas permanentes del IHCIETI, quedando la solicitud de la siguiente manera:

INSTITUCIÓN 515									
INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (IHCIETI)									
10000 SERVICIOS PERSONALES									
Ins t	Ga	UE	Pro g	Subpr g	Pro y	Act/Obr a	Objet o	Descripción de Cuentas	Impacto Total
515	00 1	00 1	51	00	00	01	11100	Sueldos básicos	L3,588,500.00
515	00 1	00 1	51	00	00	01	11510	Decimotercer mes	L299,042.00
515	00 1	00 1	51	00	00	01	11710	Contribuciones al Instituto de Jubilaciones y Pensiones (INJUPEMP)	L520,333.00
515	00 1	00 1	51	00	00	01	11750	Contribuciones para el Seguro Social	L91,820.00
515	00 1	00 1	51	00	00	01	11760	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	L38,875.00
Sub- Total									L4,538,570.00



Resolución No. 039-DGP-USDEE-AD

Número de Plaza	Descripción de la Plaza	Modalidad	Sueldo mensual	Impacto Anual	Impacto Total
0000	Analista de Planificación Estratégica	Permanente	L28,000.00	L140,000.00	L176,649.53
0000	Asesor Jurídico	Permanente	L32,000.00	L160,000.00	L201,432.87
0000	Asistente Administrativo	Permanente	L23,000.00	L115,000.00	L145,670.37
0000	Asistente de Operaciones	Permanente	L26,000.00	L130,000.00	L164,257.87
0000	Asistente Jurídico	Permanente	L25,000.00	L125,000.00	L158,062.03
0000	Asistente Jurídico	Permanente	L25,000.00	L125,000.00	L158,062.03
0000	Auxiliar Contable I	Permanente	L15,500.00	L77,500.00	L99,201.62
0000	Auxiliar Contable I	Permanente	L18,000.00	L90,000.00	L114,691.20
0000	Auxiliar de Ciencia y Tecnología	Permanente	L15,500.00	L77,500.00	L99,201.62
0000	Auxiliar de Ciencia y Tecnología	Permanente	L15,500.00	L77,500.00	L99,201.62
0000	Auxiliar Técnico de TIC	Permanente	L18,000.00	L90,000.00	L114,691.20
0000	Especialista en Ingeniería y Programación	Permanente	L27,000.00	L135,000.00	L170,453.70
0000	Gestor de Ciencia y Tecnología Aplicada	Permanente	L40,000.00	L200,000.00	L250,999.53
0000	Gestor de Proyectos	Permanente	L36,000.00	L180,000.00	L226,216.20
0000	Guardia de Seguridad	Permanente	L15,500.00	L77,500.00	L99,201.62
0000	Guardia de Seguridad	Permanente	L15,500.00	L77,500.00	L99,201.62
0000	Guardia de Seguridad	Permanente	L15,500.00	L77,500.00	L99,201.62
0000	Ingeniero de Electrónica	Permanente	L27,000.00	L135,000.00	L170,453.70
0000	Ingeniero de Fabricación	Permanente	L27,000.00	L135,000.00	L170,453.70
0000	Jefe de Ciencia y Tecnología Aplicada	Permanente	L49,000.00	L245,000.00	L306,762.03
0000	Jefe del Centro Nacional de Laboratorios y Talleres de CYT	Permanente	L42,000.00	L210,000.00	L263,391.20
0000	Motorista	Permanente	L15,500.00	L77,500.00	L99,201.62
0000	Oficial de Bienes Nacionales	Permanente	L23,000.00	L115,000.00	L145,670.37
0000	Oficial de Compras	Permanente	L23,000.00	L115,000.00	L145,670.37
0000	Oficial de Comunicaciones I	Permanente	L25,000.00	L125,000.00	L158,062.03
0000	Oficial de Preintervención	Permanente	L20,000.00	L100,000.00	L127,082.87
0000	Programador de TIC	Permanente	L30,000.00	L150,000.00	L189,041.20
0000	Supervisor Logístico	Permanente	L22,200.00	L111,000.00	L140,713.70
0000	Técnico de Operaciones Químicas	Permanente	L23,000.00	L115,000.00	L145,670.37
Total			L717,700.00	L3,588,500.00	L4,538,570.00

TOTAL IMPACTO.....L4,538,570.00

ARTÍCULO 2. La creación de las 29 plazas permanentes del IHCIETI, conforme al artículo anterior, serán financiado mediante disponibilidades internas por L2,554,178.00 y la diferencia mediante modificación presupuestaria interna por un monto de L1,984,392.00 afectando la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 515
INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (IHCIETI)
10000 SERVICIOS PERSONALES



Resolución No. 039-DGP-USDEE-AD

Inst	Ga	UE	Prog	Subprg	Proy	Act/Obra	Objeto	Descripción de Cuentas	Impacto Total
515	001	001	51	00	00	01	12100	Sueldos básicos	L991,801.00
515	001	001	51	00	00	01	12410	Decimotercer Mes	L98,741.00
515	001	001	51	00	00	01	11520	Decimocuarto Mes	L42,557.00
515	001	001	51	00	00	01	12560	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	L20,118.00
515	001	001	51	00	00	01	11600	Complementos	L592,405.00
515	001	001	51	00	00	01	23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	L71,000.00
515	001	001	51	00	00	01	29100	Ceremonial y Protocolo	L80,915.00
515	001	001	51	00	00	01	29200	Servicios de Vigilancia	L5,941.00
515	001	001	51	00	00	01	39600	Repuestos y Accesorios	L80,914.00
TOTAL FINANCIAMIENTO									L1,984,392.00

TOTAL FINANCIAMIENTO.....L. 4,538,570.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.002-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya